



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 066-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Regular realizada a la Unidad de Negocios Selva Central de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A.

### I. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una supervisión regular a la Unidad de Negocios Selva Central, a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales.
- Las acciones de supervisión fueron realizadas del 21 al 23 de mayo de 2013.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos Generales:

Titular: Electrocentro S.A.  
Instalaciones: Unidad de Negocios Selva Central

#### 2. Ubicación:

Departamento: Junín.  
Provincia: Chanchamayo y Satipo.  
Distrito: San Ramón, Pauriallo, Pichanaki.

### III. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

#### 1. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Unidad de Negocios Selva Central.

### IV. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

#### IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada a la Unidad de Negocios Selva Central, del 21 al 23 de mayo de 2013, se verificó:

- En la Central Hidroeléctrica Chalhuanayo: la presencia de barriles metálicos de aceite: 01 cerrado, 03 abiertos y 03 vacíos, los cuales se encontraban ubicados al final de un pasillo interno de la instalación.
- En la Central Hidroeléctrica Chalhuanayo: el administrado emplea tres contenedores temporales de residuos.
- En la Central Hidroeléctrica Pichanaki: la presencia de tres contenedores temporales de residuos.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- En la Central Hidroeléctrica Pichanaki: la presencia de 18 barriles metálicos conteniendo aceite hidráulico y para cojinetes sobre piso no pulido, sin cobertura impermeable y barrera de contención.
- Que el Almacén de sustancias químicas peligrosas de la Central Hidroeléctrica Pichanaki no cuenta con un extintor en caso de incendios.

El presente reporte público del Informe N° 066-2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 16 SET. 2013

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA